



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE/ALCALDESA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.007.

ASISTENTES:

CONCEJALES ELECTOS:

D. Emilio García Guisado.)
D^a. M^a Elvira Núñez Villalón.)
D. Ismael Mansilla Muñoz.)
D^a. M^a Julia Cano Calderón.)
D. Miguel Oviedo Segador.)
D. José Tejero Manzanares.)
D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)
D. Luís Ángel Úbeda.)
D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz.)
D. Carlos Jesús Rivas Sánchez.)
D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón.)
D. José Rodríguez Puerto.)
D^a M^a Carmen Criado Linares)
SECRETARIA INTERINA:
D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las doce horas y cinco minutos del día dieciséis de junio del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Municipal de la Cultura las señoras y los señores relacionados al margen, Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo del año en curso, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

ORDEN DEL DÍA

UNICO. APROBAR LA CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION DEL ALCALDE/ALCALDESA.- De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria Interina informa que, entre los Concejales Electos presentes, el de mayor edad es D. José Rodríguez Puerto, y la de menor edad es D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo de Secretaria, declarando abierta la sesión.

II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones

que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Por la Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, todos los Concejales Electos.

Por la Secretaría de la Corporación se informa que los concejales electos que han formulado dicha declaración de intereses, de conformidad con la Resolución de la Junta Electoral Central de 17/6/87, pueden tomar posesión de sus cargos y por tanto participar en la elección de Alcalde/Alcaldesa.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los Concejales Electos que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por ésta se declara constituida la Corporación.

Leído por la Secretaria el apartado 8 del artículo 108 de la LOREG, del siguiente tenor literal: *“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos”*, los presentes por Orden Alfabético prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: *“Juro” o “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

IV.- ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA.

A continuación la Secretaria da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/Alcaldesa, del siguiente tenor literal: *“En la misma sesión de constitución de la Corporación se produce la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a. Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b. Sí alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c. Sí ninguno de ellos tiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejál que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”*, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

Nombre y apellidos	Lista electoral	nº de votos
Emilio García Guisado	PSOE	2122

M ^a Carmen Rodríguez Ortiz	ACIA	285
Carlos Jesús Rivas Sánchez	PP	965

De dichos candidatos, renuncian a su condición de elegibles los siguientes:

Nombre y apellidos	Lista electoral
D ^a . M ^a Carmen Rodríguez Ortiz	ACIA

Por tanto quedan como elegibles:

Nombre y apellidos	Lista electoral
Emilio García Guisado	PSOE
Carlos Jesús Rivas Sánchez	PP

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden a la elección, siguiendo como procedimiento de votación la nominal, que da el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Lista electoral	Votos obtenidos
Emilio García Guisado	PSOE	8
Carlos Javier Rivas Sánchez	PP	4

Votos nulos.: 0

Votos en blanco.: 0

Votos de Abstención.: 1

TOTAL VOTOS EMITIDOS.: 13

Siendo el número de votos válidos emitidos el de TRECE (13), y habiendo obtenido el Concejel D. Emilio García Guisado un número de votos de OCHO (8), que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad D. Emilio García Guisado.

Acto seguido, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: *“Juro” o “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde/Alcaldesa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

“Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice: “ Muy buenos días Señores y Señoras. Quisiera, en primer lugar agradecer a los Señores y Señoras Concejales

de la nueva Corporación Municipal que acabamos de constituir, la confianza depositada mayoritariamente expresada hacia mi persona para que siga desempeñando las responsabilidades de Alcalde de Almadén durante los próximos 4 años. Se abre a partir del día de hoy una nueva etapa de gestión municipal, de compromiso con nuestro pueblo y de proyección hacia el futuro, que no puede ni debe desarrollarse en otro ámbito que no sea el consenso permanente, la suma de voluntades personales y colectivas, y el entendimiento mutuo ante los retos que nuestro pueblo tiene planteados en los próximos años.

Acabamos de conformar el órgano administrativo y de gestión más próximo y cercano a la ciudadanía, y lo hacemos en proporción directa a los resultados de unas elecciones libres y democráticas celebradas el pasado 27 de mayo, y en el marco del respecto escrupuloso a las leyes constitucionales que regulan este tipo de procesos, pero os pido desde hoy algo más, el diálogo permanente y el espíritu abierto que nos permita a todos entender que Almadén necesita ahora, más que nunca, de lo mejor de nosotros mismo, y que ahora, más que nunca deberemos hacer el esfuerzo necesario para estar a la altura que las circunstancias nos exigen a cada uno de nosotros, por eso desde este preciso momento extendiendo mi mano y expreso mi voluntad personal para que la nueva Corporación Municipal, un órgano abierto de participación responsable y así ejercer con dinamismo y eficacia las funciones que el pueblo de Almadén espera de todos nosotros.

Fortalecer nuestro modelo de pueblo, sobre la base de criterios de desarrollo económico y social. Aprovechar con rigor e inteligencia las oportunidades de futuro que Almadén vive en estos momentos y preservar ante las Administraciones Estatal y Autonómica desde la fuerza que da la razón, han de ser argumentos y objetivos compartidos por las personas que, en representación de Grupos Políticos conformados este nuevo Ayuntamiento.

Quisiera felicitar especialmente y ponerme a la entera disposición de los nuevos concejales que se incorporan por primera vez a este apasionante proyecto y desearles el máximo de satisfacción por sentirse servidores de Almadén. Así mismo quiero expresar el más sincero de mis agradecimientos, en nombre de todo el pueblo a aquellas personas que han dedicado una parte de su vida a ser Concejales de la anterior Corporación y ahora seguirán con la entrega que han demostrado haciendo lo mismo como ciudadanos responsables, por tanto, a todos ellos el reconocimiento que se merecen.

Transmito, también en nombre de toda la Corporación Municipal, palabras de agradecimiento a todo el pueblo de Almadén, por su comportamiento responsable y ejemplar antes, durante y después de los comicios electorales que han traído como consecuencia esta nueva composición del Pleno del Ayuntamiento, y sobre todo por entender y ser participe de los cambios y de la transformación que Almadén viene viviendo en los últimos años, y que, sin duda será la base sólida y duradera de una etapa que, sin ser fácil, ha de constituir una plataforma estable de futuro para nuestro pueblo.

Hago, por último, un llamamiento a las fuerzas sociales, organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones vecinales y colectivos ciudadanos para que sigan manteniendo el nivel de compromiso que siempre han tenido con Almadén. Van a encontrar en nosotros, en la institución y en las personas, aliados garantes de sus propósitos que coinciden con los nuestros, y una disposición total y absoluta, sin ambages ni paliativos, en el objetivo común de conseguir con nuestro trabajo de cada día un Almadén mejor.

La nueva Corporación Municipal que me corresponde presidir, las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Almadén, y yo mismo, nos ponemos a partir de ahora mismo a la entera disposición del ejercicio para el que nos hemos comprometido: servir al pueblo de Almadén y contribuir, con la ayuda de todos ustedes a mantener el orgullo de ser y sentirnos Almadenenses. Y ello sin olvidar que somos referencia de una comarca que ha de seguir más que nunca unida en su futuro.

Señoras, Señores, muchas gracias por la atención que han dispensado”

Cedida la palabra, es el turno de la Concejala electa de Alternativa Ciudadana Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice felicitar a todos los Concejales electos y al Sr. Alcalde, desde este momento nos ponemos a su entera disposición para trabajar por Almadén, que tenga a bien aprovechar nuestro trabajo en esta nueva legislatura.

Seguidamente es el turno del Concejala electo del Partido Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice felicitar a todos los concejales electos y a los presentes, deseando suerte en el desempeño del cargo. Queremos realizar un proyecto constructivo, haciendo todo lo posible para mejorar Almadén, agradeciendo a los electores la confianza depositada en este Grupo Político, y estando desde hoy a su entera disposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente, en Almadén, a dieciséis de Junio de dos mil siete.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 19 de junio de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2.007
LA SECRETARIA INTERINA,